



MUNICIPALIDAD DE CONCHALI

ORD 149. /2026

Sra.
Sebastián Aravena Valdes
Código solicitud MU062T0004010
PRESENTE

Junto con saludarle y en cumplimiento a lo establecido en la Ley de Acceso a la Información pública 20.285 y por encargo del alcalde de Conchalí, Don René De la Vega Fuentes, cumpla en responder vuestras solicitudes de información, cuyo tenor es el siguiente

Solicitud MU062T0004010

“ Solicitud buenas tardes, solicito información de los negocios que tengan patente o giro comercial de ferretería, venta de material de construcción, venta de herramientas, que estén vigentes en la comuna detallando rut, dirección, razón social, correo electrónico y teléfono de contacto. Muchas Gracias.....” (sic)

En relación con su solicitud de acceso a la información, se informa lo siguiente, de acuerdo con lo informado por el Departamento de Patentes Municipales.

Sobre el particular, cumpla en responder adjuntando registro con las patentes vigentes de acuerdo con lo informado por el Departamento de Rentas Municipales. Se deja constancia que el reporte emanado por nuestro sistema informático no incluye datos de contacto, salvo la dirección. Y que de acuerdo con instrucciones del Consejo para la Transparencia y en conformidad con la Ley de protección de datos no se incluyen datos personales de los contribuyentes que tienen la calidad de personas naturales.

En caso de disconformidad, podrá interponer amparo ante el Consejo para la Transparencia dentro del plazo de 15 días hábiles.

Es cuanto podemos responder sobre lo solicitado.

Atentamente


DANIEL BASTIAS FARIAS
SECRETARIO MUNICIPAL
Por orden del alcalde (DE 563/2022)
Municipalidad de Conchalí
F. 28286123.

LQR.

DBF/LQR/

Conchalí, 20 de abril de 2026